



BUENOS AIRES, 29 de junio 2020

Señores
BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A. (“BYMA”)
Sarmiento 299, piso 2
Presente

Nota: CPSA-GG-N-0186/20-AL
Ref.: Convocatoria Asamblea CPSA
31/07/2020

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en mi carácter de Apoderado de Central Puerto S.A., con relación a la próxima Asamblea General Extraordinaria, a ser celebrada el próximo 31 de julio de 2020, y a los fines de solicitar la publicación de la convocatoria que se adjunta a la presente, en el Boletín Diario de vuestra entidad.

Sin otro particular saludo a Uds. muy atentamente

Christian Rodríguez Montes
Apoderado
CENTRAL PUERTO S.A.

Central Puerto S.A.

CONVOCATORIA

C.U.I.T: 33-65030549-9

Convocase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Central Puerto S.A. (la "Sociedad") para el día 31 de julio de 2020, a las 11.00 horas en la sede social sita en Av. Tomás A. Edison 2701, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o según corresponda de forma remota conforme se describirá a continuación, a fin de considerar el siguiente:

Orden del Día

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración de la extensión del plazo de vigencia del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Simples (No Convertibles en Acciones) por hasta US\$1.000.000.000 (o aquel monto mayor o menor que apruebe la Asamblea) o su equivalente en otras monedas o creación de un nuevo Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Simples (No Convertibles en Acciones) por hasta US\$1.000.000.000 (o aquel monto mayor o menor que apruebe la Asamblea) o su equivalente en otras monedas. Delegación de facultades en el Directorio. Autorización al Directorio para subdelegar; y
- 3) Autorización para la realización de los trámites pertinentes para cumplir con lo resuelto en la Asamblea.

Notas:

- 1) Se informa a los señores Accionistas que a fin de asistir a la Asamblea, deberán comunicar su asistencia a la misma de conformidad con lo dispuesto por el artículo 238, de la Ley General de Sociedades N°19.550, pudiendo a tal efecto: (a) en caso de levantarse las restricciones existentes en virtud del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, presentarse personalmente o mediante apoderado con facultades suficientes en la sede social de la Sociedad, con la constancia de titularidad de acciones escriturales emitida por la Caja de Valores S.A., en cualquier día que no sea sábado, domingo, o feriado, de 9:00 a 18:00 horas, con un mínimo de tres (3) días hábiles de anticipación a la Asamblea, venciendo dicho plazo el día 27 de julio de 2020. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente; o (b) en caso de mantenerse el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio se comunicará asistencia de acuerdo a lo descripto en el próximo punto 2.
- 2) En el supuesto de mantenerse la restricción a la libre circulación de las personas en general, con carácter preventivo y/o obligatorio y/o sectorizado como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud de los Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N°297 (B.O. 20-3-2020), su prorroga mediante el DNU N°520/2020, y normas que en lo sucesivo dicte el Poder Ejecutivo Nacional, la Asamblea se celebrará a distancia mediante la utilización del sistema de videoconferencia, de

conformidad con lo previsto por la RG CNV No.830, entre otros, con las siguientes condiciones: (i) garantizar la libre accesibilidad a las reuniones de todos los Accionistas, con voz y voto; (ii) la Asamblea deberá contar con el quórum exigible para las asambleas extraordinarias y resolver como primer punto del orden del día su celebración a distancia con la mayoría exigible para la reforma del estatuto social, y (iii) permitir la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión, como su grabación en soporte digital. A dichos efectos se informa: (1) El sistema a utilizarse será provisto por ZOOM al que podrá accederse mediante el link que será remitido junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario a los Accionistas que comuniquen su asistencia a la Asamblea mediante correo electrónico, de acuerdo a lo indicado en el punto siguiente; (2) Los Accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con los instrumentos requeridos por la normativa vigente mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: AsambleaCPSA@centralpuerto.com con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma; es decir, hasta el 27 de julio de 2020 inclusive. Salvo que se indique lo contrario, y a los fines de informar el link de la videoconferencia, se utilizará la dirección del correo electrónico desde donde cada Accionista comunique su asistencia; (3) En el caso de tratarse de apoderados deberá remitirse a la Sociedad con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración de la Asamblea el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado; (4) Al momento de ingresar a la Asamblea, se deberá informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscritas y de su jurisdicción; y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones; (5) La firma del Registro de Asistencia a la Asamblea se coordinará una vez levantadas las medidas de emergencia vigentes; (6) Al momento de la votación, cada Accionista será preguntado sobre su voto acerca de las mociones propuestas, a fin de que emita el mismo con audio e imagen que asegure su verificación en cualquier instancia; y (7) Se recuerda a los señores Accionistas comprendidos en el artículo 24 del Capítulo II del Título II de las Normas de la CNV, modificado por la Resolución General de la CNV N°687 de fecha 16 de febrero de 2017, deberán informar a la Sociedad sus beneficiarios finales con el alcance previsto en la citada resolución. De conformidad con lo requerido por el Boletín Oficial se hace saber que el presente edicto no implica reforma de estatutos. Osvaldo Reca es Presidente de la Sociedad, conforme reunión de Directorio de fecha 27 de mayo de 2020.